

Veinte maravedís



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

siempre que ascienda a cinco re. real mar,
o menor deuen rebaxarse, o aumentarse la
onza; y teniendo al presente el trigo pre-
cio de quarenta, y cinco re. quarenta, y
sis, y quarenta, y siete para el Pana-
deño de la zona; hemos revuelto en fuero
de los deperim^{tos}, que para esta compen-
sacion hemos practicado, que los fabri-
cantes desta especie vendan la libra de
nuestro onza a los mismos cinco quaxros
la que ponemos en la contaxacion de
los panes que se le pareciere combenien-
te anote en los libros este arreglo, o en
su entelegençia determine lo demas que
fuere de su agrado & =

D. Lucas Jampuzano

D. Antonio
El Castillo

